



ESCLAVA Y REINA

IX

Es un principio teológico que las virtudes que en su concepto envuelven imperfección o presuponen el pecado no pueden atribuirse a Cristo, así no puede decirse que Jesús tuviera la virtud de la penitencia, o que necesitara de la templanza.

Pero hay virtudes que, aunque en su concepto secundario y externo envuelven imperfección porque están ordenadas a reprimir las pasiones, en su concepto primario, formal e interno se dirigen a disponer el apetito para que fácil y prontamente elija dentro de su propio objeto lo que es más conforme con la razón, y, bajo este concepto, bien pueden las virtudes que no presuponen el pecado atribuirse a Cristo y a las personas extraordinariamente santas.

Así, que la Santísima Virgen no pudo tener la humildad como virtud refrenadora de sus deseos desordenados de propia excelencia, pues todo en Ella fué ordenado y perfecto; pero la tuvo, y en grado verdaderamente extraordinario, en cuanto que con ella sentía más facilidad y prontitud para confirmarse en el pensamiento de que cuanto más recibía del Señor, más a las claras se ponía su pequeñez como criatura y que por lo tanto cuanto era divinamente más engrandecida, más profunda debía ser su humildad.

Mas aún, creo que lejos de ser impropia la humildad, bajo el punto de vista indicado, de la Santísima Virgen, necesitaba una humildad especialísima proporcionada a los peligros de presunción y de vanidad propios del estado especialísimo de exaltación en que fué colocada.

Más próxima a la divinidad que a su propia naturaleza, como dice San Bernardino, sin una humildad que le hiciese conocer prontamente, y en cada momento y con más fácil seguridad de la que en lo humano conoce la inteligencia las

primeras verdades de por sí mismas evidentiísimas, «fecit mihi magna, qui potens est» hubiera caído en vanidosa presunción, al sufrir, para secundar los planes divinos respecto de la redención del mundo, algún ultraje, algún menos precio impropio de su excelsa dignidad, como cayeron los ángeles a la simple insinuación de que con el tiempo adorarían a la naturaleza humana unida al verbo y de que tendrían por reina a una mujer,

Con razón San Francisco de Sales en su «Introducción a la Vida Devota» pondera tanto la necesidad de la humildad interior «proporcionada a la muchedumbre de los beneficios, que se hayan recibido del cielo. No hay que temer que el conocimiento de lo que Dios ha puesto de nosotros nos desvanezca con tal que atendamos a esta verdad, que cuanto hay de bueno en nosotros, no es nuestro. Así, la Santísima Virgen confesando que Dios obró cosas grandes en Ella hacía acto de humildad incomparable y engrandecía como nadie al Señor»

Dice la Venerable Agreda, en la primera parte de su Mística Ciudad de Dios, que Satanás no se convencía de que aquella Niña pudiese ser la elegida para corredentora porque no podía armonizar el engrandecimiento que supone ser elegida para Madre de Dios y el bajo concepto, rayando en evidente convencimiento de la propia bajeza, que de sí misma tenía aquella singularísima criatura.

Consecuente, pues, la Santísima Virgen con su humildad profundísima y sabiendo que el bajo concepto de uno mismo, que se formar lo considerando nuestra propia pequeñez y bajeza, es indispensable para hacer eficaces en nosotros los medios de la redención, hoy que tanto se exageran la dignidad y los derechos del hombre, hoy que todo inspira presunción y orgullo, nos ofrece el culto de su niñez, sin duda, para que aprendamos a ser humildes viendo que la criatura más engrandecida del Señor, prefiere ser honrada en el periodo más sencillo de su vida y para que nos convenzamos de que cualesquiera que sean nuestras condiciones y méritos, menos que niños somos realmente en la presencia del Señor.

Francisco S. Marón.

APUNTES SOCIALES

La Religión y el mundo actual

Todo ficción

No presumimos, ni con mucho, hacer un trabajo completo, relativo al estado de falsedad intelectual, moral, social y religiosa en que viven las naciones, desde que el Protestantismo exhaló su ponzoñoso aliento sobre ellas. por ser tarea harto más extensa de lo que tolerarían los límites del trabajo a que handeservir de preámbulo estos apuntes que tienden al propio tiempo quedeterminan una llaga social, a manifestar la imperiosa urgencia de oponer un remedio tan intenso y eficaz, como profunda es la llaga de que adolece el nuevo mundo civilizado.

Vamos a dar otra pincelada más para trazar un nuevo rasgo de esta lingida constitución social de que tratamos, abarcando desde la Revolución hasta nuestros días, sin que esto signifique que no hemos de volver más sobre este asunto, sólo decimos que no lo estudiaremos aisladamente, como hemos hecho hasta hoy, si que en relación con los caracteres de verdad, sinceridad y sencillez que son el distintivo del espíritu verdaderamente cristiano, estudiado especialmente a la luz del espíritu social mariano, enseñado por el gran vidente, el B. Luis María Grignon de Monfort.

Que, en la época novísima o contemporánea, todo ha sido falacia en el entendimiento y ficción en la voluntad, es evidente. Es el unánime clamor de todos los hombres por muy diversas que hayan sido sus ideas. Don Alejandro Pidal ha escrito: «El sindicato de la impiedad se ha convertido lógicamente en el sindicato de la *mentira*, y disfrazadas de aire, de luz y de libertad se han levantado en torno de todos nosotros las inextinguibles murallas de las mazmorras de la tiranía, infranqueables a todo rayo de verdad, de sinceridad y de justicia.» (1) Verdad que han demostrado mil veces los mas elocuentes hechos.

El camino trazado por los enemigos del Catolicismo pa-
destruir a éste, principalmente en Francia, y después en las
demás naciones católicas, fué primero la ley escolar laica,
la ley de asociaciones y la separación de la Iglesia y del Es-
tado. Así se lee en el número de Septiembre de 1906 de *Ra-
zón y Fé*; y refiriéndose a la ley de asociaciones, leemos:
«En realidad no es posible admitir unas asociaciones, que
son el eje de una ley de tiranía *hipócrita*».

Enseñanza laica, expulsión de las órdenes religiosas y
todas las perfidias llevadas a desastroso término en Fran-
cia e incoadas en las demás naciones católicas, para divor-
ciarse de la Iglesia Católica y destruir la fe en las masas
populares son los frutos de esa secta enemiga irreconci-
liable de Cristo, de la que ha hecho un admirable retrato
Mons. Delamaire con estas palabras: «El alma de ese mons-
truo es el *odio a la religión*; y si la logia se disfraza de so-
ciedad mutualista, asociación filantrópica, meeting políti-
to, academia filosófica y hasta club de honesto recreo, en
el fondo permanece tenaz e *hipócrita* propagadora del na-
turalismo y enemiga mortal, implacable, satánica, de Cris-
to y de su Iglesia.

Un notable publicista mexicano, el abogado D. Fran-
cisco Elquero, en su simpática y erudita obra *La Inmacula-
da*, hablando de la Franc-Masonería, ha escrito: «Su am-
biente es el materialismo; *sus medios la hipocresía*, la per-
fidia, el crimen; su enemigo la Iglesia. su último intento el
dominio del mundo.»

Antonio M. Tonna Barthet en Enero de 1907 decía en
La Ciudad de Dios: «Cuando hace veinte años escribió
Mons. Fava, obispo de Grenoble, aquella frase que se hizo
célebre:—No estamos en república sino en Franc-masone-
ría—Toda la prensa judío-masónica, con inusitada candi-
dez, declaró no entender el sentido de la frase, a cuyo autor
calificaba de alucinado y visionario, y llenaba sus colum-
nas con artículos más o menos violentos, según el medio
ambiente en que circulaba el periódico, pero en todos los cua-
les se formulaban preguntas por el estilo de la siguiente:
—¿Desde cuándo la masonería, que es una sociedad exclu-
sivamente filantrópica, se ha metido a dirigir la política?
Es evidente que a este Obispo los dedos se le antojan hués-
pedes. La unánime campaña de los periódicos radicales,

encaminados a poner en ridículo al sabio y piadoso Prelado, fué prueba bien evidente de que había dado en el clavo y puesto el dedo en la llaga; pero el público engañado como siempre, por la *hipocresía* de la prensa, acusó al Obispo de exageración y cerró los ojos a la inminencia del peligro.»

«La franc-masonería, como reptil astuto, cambia de vestidura, según le conviene; pero siempre aspira a la hegemonía en todos los órdenes de la vida, para batir despiadadamente en todos los campos a la Iglesia Católica.»

Y de las personas, por no referirnos a otros menos conocidos, decía un notable publicista en 1906.

«M. M. Combes, Delcasse y Lombet han tomado parte en la maquinación preparada en las tenebrosidades de las logias, y dirigidas contra la Iglesia, con esa refinada astucia propia del rencoroso sectario.»

Nada de cuanto se ha incubado en el seno de la impiedad de cuatro siglos a esta parte se ve libre del estigma de la ficción engendrada por Luzbel en las delicias paradisiacas. A este propósito escribe el ya citado Elguero:

«Pero lo que causaría risa, sino inspirara tanta repugnancia la impiedad hipócrita, es ver cómo los burgueses y los socialistas, apelan a Dios y a la Iglesia en lances apurados, los unos queriendo convertir al Papa en un gendarme, excelente custodio del capital, después de que despojaron a la Iglesia de sus bienes; los otros pretendiendo que, en nombre de la caridad y de Cristo, se constituya campeón de los profesores de venganza y de los mayores enemigos del Crucificado.»

A cualquier parte que volvamos nuestros ojos nos encontramos con este hipócrita caracter envilecedor de toda alta mira. El derrotero seguido en nuestros tiempos por los jurados enemigos del catolicismo lo determinó con rigurosa precisión histórica *Razón y Fé* cuando dijo, «Tres fueron las principales etapas de esa marcha impía: la ley escolar, la ley de asociaciones y la ley de separación de la Iglesia y del estado.»

La escuela laica, modernista, atea, en una palabra, primero; después la guerra a las Congregaciones religiosas, con las asociaciones culturales, de las que decía el Obispo de Guadix, Sr. Rincón, con su habitual energía: «Hay un modo hipócrita, insidiosísimo de combatir a las Ordenes reli-

gias, conviene saber: permitir las, pero someterlas a la ley general de asociaciones. Peor sería esto que arrojarlas, porque vale tanto como prostituir las.»

Y porque una sola palabra basta cuando está valorada por la irrefragable autoridad del Romano Pontífice, leamos sus palabras tomadas de la Encíclica que Pío X dirigió a los católicos franceses cuando el Gobierno de Francia consumó la separación de la Iglesia y dictó leyes de las que el Papa pudo decir estas palabras: «Visible es a todo el mundo cuán contrario es todo esto (lo hecho por Francia en contra de la libertad de la Iglesia) a la dignidad de la Iglesia, cuán opuesto a sus derechos y a su divina constitución, tanto más cuanto que la ley está en esta parte redactada, no con fórmulas claras y precisas, sino tan vagas y tan generales, que con razón pueden temerse de su interpretación males todavía más graves »

Resumen del modo de proceder de la impiedad con la Iglesia son estas palabras de La Ciudad de Dios: «El pretender justificar (al sectarismo) equivale a canonizar el crimen, porque crimen es, y muy grande, romper sin motivo un contrato bilateral, culpando de tan insigne despropósito al inocente, a quien, además, se persigue e injuria como a malhechor.»

Y, por terminar, no hemos de callar este juicio que el socialismo ha estampado en una obrita titulada *Breves Estudios Biográficos*. Dice así: «La burguesía abusó entonces de la ingenuidad y de la ignorancia del pueblo; jugóle una mala partida, escamoteándole los beneficios de la Revolución, y cuando aquel cayó en la cuenta del engaño era ya tarde. Mientras el pueblo se entregaba al lírico entusiasmo de una libertad ideal, la otra clase establecía todo un régimen económico para sí, acaparando la propiedad y con ella la libertad positiva, propiedad y libertad exclusivistas que habían de tornarse necesariamente en tiranía, porque la clase dominante tenía que defender sus privilegios contra el pueblo burlado que pedía su parte.»

Engaño, falsedad, hipocresía, son las palabras que a cada momento se escuchan y leen cuando se trata de expresar el medio ambiente en que se desarrollan las modernas sociedades.

Mirasol.

Día 8 de Septiembre

FESTIVIDAD DE LA DIVINA INFANTITA

Desde hace varios años viene celebrándose con extraordinaria solemnidad en Instinción el día ocho de Septiembre fiesta de la Natividad de Nuestra Señora y Reina la Divina Infantita.

Pero este año, por circunstancias especiales, la fiesta resultó grandiosa haciendo en ella un sublime contraste las manifestaciones de tierna y sencilla piedad, que inspira la Reina Niña.

Se hizo con solemnidad el novenario, predicando todas las noches el Dr. D. Manuel Campillo, quien expuso la historia de la devoción de la Divina Infantita haciendo conocer prodigiosos detalles del desenvolvimiento de la misma y señalando las virtudes especiales que deben distinguir a los devotos de la Inmaculada Niña María.

La última noche del novenario el R. P. D. Federico Salvador Ramón, hizo resumen con el fervor que lo caracteriza. Oirlo y no declararse uno esclavo de amor de la Divina Infantita es imposible, si queda alguna fibra delicada en el alma.

El día 6 en la noche llegaron a Instinción los muy ilustres señores D. Juan Cuenca Carmona, Canónigo de la Catedral de Granada, profesor de Filosofía de aquella Universidad Pontificia y censor de nuestra Revista; D. Juan Alonso Vela, canónigo del Sacromonte de Granada; D. Diego Ventaja elegido Canónigo también del Sacromonte en las

oposiciones recientemente celebradas y D. Francisco Salvador Ramón, Canónigo electo por oposición de la Catedral de Guadix y director de nuestra Revista, a los cuales se les dispensó un cariñoso y entusiasta recibimiento, porque, aparte de sus merecimientos propios, ofrecían a Instinción la simpática nota de venir a celebrar y a dar mayor solemnidad a la fiesta de la Divina Infantita.

El día ocho de madrugada hubo Misa pastoril en la que comulgaron los alumnos del Internado de la Divina Infantita de Instinción e innumerables fieles; concluída ésta, la banda de música del pueblo recorrió las calles tocando alegrediana.

La Misa solemne fué oficiada por afinado y hermoso coro de voces acompañadas de orquesta, haciendo de preste el M. I. Sr. D. Diego Ventaja, asistido por el M. I. Señor D. Juan Cuenca Carmona y el M. I. Sr. D. Juan Alonso Vela, fueron presbíteros asistentes los respetables señores curas de Canjáyar y de Rágol; de maestro de ceremonias ofició el incansable señor Cura de Instinción, asistiendo también los señores curas de Illar y de Huécija. Concurrieron las autoridades locales acompañadas de la banda de música municipal, a la que enviamos el más ferviente testimonio de nuestro cariño y gratitud.

Predicó el M. I. Sr. D. Francisco Salvador Ramón, quien en el exordio dijo «que antes de ahora había sido canónigo dos veces y no tuvo la satisfacción y el contento que sentía hoy siendo Canónigo de Guadix, porque ahora han sido tan raras las circunstancias que han rodeado la oposición de Guadix y las que han concurrido hasta su elección, que no le cabe duda que debe llamarse canónigo de la Divina Infantita, en cuya amorosa esclavitud fué educado, esclavitud tanto más gustosa cuanto en ella se sirve a una Reina cuyo reinado es tan grande como Ella quiere hacerse de pequeña; tan fuerte como Ella quiere aparecer de débil, presentándose nos como débil niña recién nacida; más poderoso cuanto más humilde; cuya legislación se inspira en amor tierno y delicado y en cuyo código penal no hay otra sanción sino que la amemos. Es esclavitud a una Reina que nace tal porque es la más pura y santa de todas las criaturas; porque su corazón es más grande que todas las reinas y porque nadie mejor que Ella podía contribuir a realizar en el mundo los planes de Dios.

Estas tres partes desarrolló y probó nuestro Director, huyendo de las razones conocidísimas y presentando pensamientos originales comprobados con doctrina de santos padres y de la Venerable Agreda. El sermón rebosaba amor a la Divina Infantita

En la solemnísimas función de la tarde predicó el M. I. Sr. D. Juan Cuenca Carmona apesar de estar bastante delicado, rogado por distinguidas personas. Resultó un sermón hermoso, lleno de grandes conceptos: expuestos con palabra castiza y robusta y formando un plan clarísimo, modelo de planes difícilmente fáciles propios de los hombres de grandes concepciones.

Probó que la devoción a la Divina Infantita es muy propia del plan actual de la Providencia y muy propia de los tiempos presentes.

Cambiada la gloria en dolor por el pecado de origen, decía, Dios exige el sacrificio por lo cual quedan como ocultas las manifestaciones de la gloria de Dios, que de otra suerte hubieran sido extraordinariamente sublimes, y el gran sacrificio eucarístico. La Stma. Virgen debía también ser la más sacrificada por lo mismo que era la más próxima a Jesús, de aquí que la devoción a la Divina Infantita, en la cual la Stma. Virgen aparece como en su más mínima expresión, sin poder, sin reinado, sin grandeza e imitando el modo como Jesús está en la Eucaristía es muy propia del plan divino.

La Divina Infantita. continuó el Sr. Cuenca, es muy propia de los tiempos presentes, tiempos eucarísticos, considerados en su aspecto bueno; tiempos de independencia y de insubordinación, considerados en su parte mala.

La Divina Infantita nos acostumbra a considerar la grandeza en la pequeñez, llevando, por consiguiente, nuestro espíritu a la vez bajo las formas sacramentales a las infinitas perfecciones de Dios. La devoción a la Reina Niña empieza en la imagen de la Divina Infantita y acaba necesariamente en la Eucaristía. En los tiempos actuales el racionalismo engendra la independencia de la razón; el liberalismo la independencia de la voluntad; el materialismo la insubordinación de las pasiones. La Divina Infantita nos inspira todo lo contrario, docilidad de juicio, propia de niños; sumisión de voluntad, como de recién nacido, y abnegación

para vencer las pasiones hasta el punto de reducirnos casi a la nada.

Más de una hora tuvo el Sr. Cuenca a la numerosa concurrencia, que llenaba el templo, pendiente de sus labios, luego no sabemos qué admirar más si la profundidad y elevación de sus pensamientos o la galanura y brillantez de la frase.

Una procesión solemne en la que predominaba el recogimiento y espíritu de piedad dió fin a la fiesta de la Divina Infantita.

Ella pague a los que han contribuido a saturar este medio ambiente de su tierna y delicada devoción.



SE RUEGA A LOS SRES. SACERDOTES QUE RECIBAN
ESTA REVISTA LA DEN A CONOCER A SUS
COMPAÑEROS.



LA DEVOCION A LA STMA. VIRGEN NIÑA EN ITALIA

II

En Milán

LA fidelidad a la vocación religiosa fué el premio que la Reina Niña concedió a sus religiosas devotas, y las hermanas Capuchinas reconocidas por tan singular favor continuaron tributándole culto muy especial en el nuevo monasterio a donde fueron trasladadas, según decíamos, con el ilustrado autor de este trabajo, en el número anterior de esta nuestra revista.

Un periodo verdaderamente turbulento transcurrió desde el decreto de José II en el año 1782, hasta el no menos impío dado por Napoleón en el 1810. Sucediéronse continuamente las supresiones, las selecciones más arbitrarias, las transformaciones y destrucciones de los monasterios y de las iglesias; pero, de en medio de todas las ruinas acaecidas, la celestial Niña hacía refulgir siempre a sus antiguas Capuchinas de S. María de los Angeles como la estrella sobre el mar tempestuoso.

El monasterio de S. Bernardo fué bien pronto recogido a las Religiosas y entregado al colegio Calchi-Taeggi, que aun lo ocupa. Las Religiosas se congregaron en otro monasterio, y como en el primero, divulgaron, cuanto les fué posible, la devoción a la Stma. Virgen Niña, y que así sucedió se manifiesta por las diversas copias hechas de la imagen de María Santísima Niña que existen todavía y que pertenecen a distintas congregaciones religiosas. (*S. Bernardino alle Monache, S. Maria Valle.*)

Más facil y seguro es seguir el desenvolvimiento de la devoción a María Niña en el monasterio de S. Felipe Neri, en la vía Nueva, hoy de S. Bernabé, número 89. Esta iglesia, como la de S. María de los ángeles, estaba dedicada a la Presentación de la Stma. Virgen ya a S. Felipe y había sido bendecida por el cardenal Federico Borromeo en 1622. Cuando entraron las trece capuchinas (sus nombres

se recuerdan en el documento: *Stato generale* etc.) inmediatamente se dió grande honor a la imagen de la Stma. Virgen Niña. Las pruebas que he podido hallar no dejan lugar a la más pequeña duda sobre este hecho.

El Rústico Indovino, desde el año 1796, hasta el 1810, señala fiesta solemne con Bendición del Stmo en la tarde en la iglesia de S. Felipe, el día 8 de Septiembre: en el año 1805 fué vista la devota imagen solemnemente expuesta por una joven llamada Diotti, que murió siendo religiosa en el Convento de la Visitación y que dejó testimonio escrito de este hecho, y en el testamento de Angela Merlini, capuchina trasladada de S. María de los Angeles a S. Felipe Neri está explícitamente expreso el mismo hecho.

En el año 1800 el convento de S. Felipe fué transformado en hospital militar, después de algún tiempo volvieron a él las religiosas y lo ocuparon hasta el 1810, en cuyo año el decreto de Napoleón I suprimió todas las congregaciones religiosas, incluso las hermanas de la caridad, y el monasterio fué transformado en colegio civil de niñas. En 1849 fué convertido en cuartel y así se conserva hasta hoy.

En este año vivían aún algunas capuchinas, entre otras Gertrudis Pozzo, Bárbara Viaz Zoli y Angela Merlini, que fueron las depositarias de la devota y preciosa imagen. No tardó en morir la primera y la última se retiró a una casa monacal establecida en S. Bernardino, y la segunda se unió con otras religiosas para vivir privadamente en una casa de la Anunciación donde ya se había establecido el monasterio de las Lateraneses en donde hoy se levanta, desde el 1848 la casa de Adda, cerca del portón del P. Nuova.

En la nueva y pequeña Comunidad religiosa en el espíritu, aunque no pudiera tener tal forma al exterior, era muy justo que la celestial Niña María gozase de un trono y era muy digna la pequeña Reina de que Sor Bárbara Viazzoli la hiciese guardia de honor tanto por lo antiguo de su fidelidad a la vocación religiosa, cuanto por su devoción a la Santísima Niña.

La imagen, en efecto, fué colocada en una pequeña capilla privada, en donde fué venerada no sólo de las devotas habitantes de aquella casa, si que también de personas extrañas. Ahora bien, muchos años después, en el 1884, la Santísima Virgen Niña, recibía culto solemne entre las

Hermanas de la Caridad de la vía S. Sofía, la superiora, ya difunta, de la Hermanas Marcelinas, Emilia Marcionni, y el llorado y venerado Mons. Galli Abad de Lecco atestiguarón que en su juventud habían orado ante aquella misma imagen de María Niña en la casa de la vía de la Anunciación.

La preciosa imagen no pasó directamente desde el ya mencionado lugar al Noviciado general de las Hermanas de la Caridad. Poco a poco llegó a extinguirse la Comunidad de la vía de la Anunciación: la sagrada imagen fué entregada al M. R. D. Luis Bosisio que habiendo sido 25 años coadjutor de S. Marcos, fué elegido párroco de esta misma feligresía en la que estaba enclavada la vía de la Anunciación. Entre tanto, fué levantado por la munificencia de Laura Visconti Modrone Ciceri el grandioso hospital que además del nombre de su fundadora se le denomina aún de *Fate bene sorelle*, porque ellas fueron las primeras que prestaron asistencia a los enfermos.

El arzobispo de Milán Card. Gaisruk, en el 1842, puso dicho hospital en manos de las tercorosas religiosas que acababa de fundar en Lovere la Ven. Bartolomea Capitano. Cuando éstas habían ya tomado posesión y aceptado que se les uniesen 12 de las antiguas asistentes *Fate-bene-sorelle*, el Párroco de S. Marcos les entregó la hermosa y venerada imagen de la Stma. Virgen Niña. Él la había recibido para que la entregase a cualquiera congregación religiosa, y con no poca alegría la miraba pasar a las virginales manos de una congregación naciente, asilo, al propio tiempo, de la caridad cristiana.

Como joya de riquísimo valor fué recibida la sagrada imagen por las religiosas de la Ven. Capitano, y todos los años el día de la Natividad era expuesta en la Capilla privada del hospital Ciceri hasta el año 1876, en que fué erigido el Noviciado general en la vía de S. Sofía, en el mismo lugar en que antes se alzaba el monasterio de S. Apolinar, el más antiguo convento de S. Francisco de Milán; y desde entonces en este foco de la vida espiritual tiene su trono la veneranda imagen.

Los hechos narrados por mí, continua diciendo De Micheli, son el resultado de muy diligentes indagaciones y me parece ser cosa indudablemente demostrada la continuidad del culto de María Niña en Milán. *(Continuará)*



ORACION

A LA

Divina Infantita



Divina Infantita, Niña predilecta, que fuiste escogida para Madre del Mesías, bajo tu patrocinio nos acogemos como Madre de los pecadores. Muévate a compasión nuestra fragilidad y sé nuestra intercesora para que nuestras oraciones lleguen al trono del Altísimo, y así como con sólo una palabra hizo el Universo, ahora, usando de su misericordia, por tu intercesión y la de toda la Corte celestial, con otra palabra desaparezca la herejía de toda la tierra, dé paz a la Iglesia y a nuestra Nación, triunfo a la verdad y justicia, conversión a los herejes, paz y tranquilidad a las familias y un verdadero fervor y devoción a todos y cada uno de los que hemos sido redimidos con la Preciosa Sangre de tu Hijo Jesús.

Si, Niña concebida sin la culpa original, intercede por nuestro senemigos, parientes, amigos, y conocidos y por las benditas almas del Purgatorio: te lo pedimos por tus gloriosos padres Joaquín y Ana, a quienes nos acogemos para ir a gozar de Dios en tu compañía. Amén.

Esta piadosa oración se recita por muchas almas enamoradas de María Niña. Nosotros la tomamos de un impreso que tenemos a la vista de donde no deducimos la antigüedad de esta plegaria.





CUESTIÓN 7.ª

TRATADO DE IGLESIA

1.º—**Necesidad de la Iglesia.**— Si toda idea grande necesita una institución o sociedad, como dice Balmes, que la proponga y la defienda, mucho más necesita la revelación de la Iglesia, porque es idea extraordinariamente grandiosa y por lo mismo más fácilmente corrompible que otra idea cualquiera, máxime cuando ha de luchar siempre con las pasiones humanas.

La necesidad de la Iglesia (1) no es absoluta, ni en sí misma va inseparablemente unida a la naturaleza de la fé, toda vez que Dios pudo comunicar inmediatamente a cada individuo la revelación y realmente el individuo puede hacer acto de fé sin necesidad del ministerio docente de la Iglesia, como pudo establecer otros medios y otras maneras para aplicar sus méritos y gracias. Pero es efectivamente necesaria la Iglesia en el orden actual de la Providencia, ya que, según el plan del Señor, se nos debía anunciar la revelación y se nos habían de aplicar los medios de salvación mediante el ministerio de la Iglesia.

Aparte de que la Iglesia era muy conveniente, dada nuestra condición natural de cuerpos con espíritu, y supuesto que el Verbo quiso ser Hombre Dios para redimirnos, si Cristo no hubiese fundado la Iglesia, hubiera sucedido con sus doctrinas, lo que sucedió con las primitivas revelaciones, que bien pronto se vieron envueltas en mitos y hechos girones hasta sus principios o artículos más importantes.

2.º **De hecho Cristo instituyó la Iglesia.**— Los racionalistas sostienen, que en el siglo II los prosélitos de Jesús conservando algo de las doctrinas que les enseñó y tomando de la sinagoga las ideas del sacerdocio, del régimen y de las ceremonias fundaron la Iglesia. Los racionalistas más modernos dicen que la parte práctica la tomaron los prosélitos de Jesús de la república romana y la parte doctrinal de la filosofía griega. No faltan entre los racionalistas quienes sostengan que la institución de la Iglesia es debida a que predicando los apóstoles las doctrinas de Jesús en la sinagoga engendraron la división y no queriendo aceptar la ley mosaica muchos de los gentiles que les seguían, hubieron de constituir iglesia separada, pero contra los intentos de Jesús, que solamente fueron enseñar a los hombres a honrar a Dios. (2). No dista mucho de estas aberraciones la afirmación de los modernistas para los cuales la Iglesia debe su origen a la evolución del

sentimiento religioso inmanente en la subconciencia del hombre, el cual sentimiento haciéndose cada vez más reflexivo y práctico engendró la necesidad de la sociedad religiosa cuya fundación se atribuye a Jesús, porque históricamente en él cristalizaron los ideales religiosos más perfectos.

La institución de la Iglesia por Jesús es un hecho histórico jamás puesto en duda. Los racionalistas son los únicos que contra el testimonio unánime y constante de todos los tiempos se han atrevido a negar que Cristo fundara la Iglesia.

El Concilio Vaticano, *Cont Dei Filius*, cap. 3.º «Deus per Filium suum unigenitum Ecclesiam instituit etc.» Recuérdese la promesa que hizo Jesús a Pedro «tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam» La vocación de los apóstoles; la autoridad que Jesús les confiere; la misión que les dió; el llamarse la Iglesia cuerpo místico de Jesús son pruebas evidentes de que la Iglesia fué fundada inmediatamente por El. Que la Iglesia fué fundada por Cristo lo atestiguan la sucesión de los obispos y de los Papas; los apologistas de todos los tiempos y los testimonios de los más antiguos historiadores. No hay hecho más comprobado, pues la fundación de la Iglesia coincide con la desaparición de la sinagoga. Las profecías respecto de Jesús; los oficios que había de cumplir en el mundo y la misma historia de la Iglesia prueban, que esta no pudo ser fundada sino por Cristo.

Adviértase que, cuando se dice que Cristo fundó la Iglesia, se quiere decir que es fundador de la Iglesia según el estado y forma que esta tiene después de la muerte de Cristo, pues la Iglesia en cuanto significa sociedad de los que tienen fe en Cristo y esperan salvarse por sus méritos, existe desde que pecaron nuestros primeros padres (3) Tampoco queremos decir sino que Cristo estableció los elementos esenciales de la Iglesia, los cuales habían de desenvolverse con el trascurso de los tiempos, pues para que uno se llame propiamente fundador de una sociedad no se necesita que ésta aparezca desde el principio con todo su desenvolvimiento y desarrollo.

3.º — Cristo fundó la Iglesia en forma de verdadera sociedad. — Los protestantes conscientes con su principio absurdo de la invisibilidad de la verdadera iglesia de Cristo, sostienen que Cristo no fundó la Iglesia en forma de sociedad, puesto que la religión no exige sino la unión inmediata del hombre con Dios.

León XIII (4) «Jesus... universos homines advocavi ut ducem se eumdemque servatorem sequerentur, non tantum seorsum singuli, sed etiam consociati atque invicem re animisque juncti, ut ex multitudine populus existeret jure sociatus: fidei, finis, rerum ad finem idonearum communionem unus, uni eidemque subjectus potestati.

La Iglesia es llamada en las Sagradas Escrituras ciudad, casa, reino, etc. que son palabras que envuelven el concepto de sociedad. — Cuatro son los elementos de toda sociedad humana: multitud de hombres unidos moralmente por una autoridad para proseguir un fin contando con los medios necesarios para conseguirlo.

Estos elementos se hallan en la Iglesia, pues Cristo llama a que entren en ella todos los hombres: instituyó el Papado como autoridad que uniese a los cristianos: todos estos conspiran a un mismo fin, a la salvación y cuentan con los medios necesarios para conseguirlo (5) sacerdocio, sacramentos etc. — Luego la Iglesia fué instituida como sociedad.

4.º—**Cuando instituyó Cristo la Iglesia** —Con la excisión del velo del Templo quedó muerta la sinagoga, sucediéndole la Iglesia, la cual aunque preparada en lo principal durante los últimos tiempos de la vida de Cristo, pues en ellos fué instituido el bautismo, la eucaristia, el sacerdocio el apostolado y fueron dadas muchas leyes, no fué formalmente promulgada hasta la primera fiesta de Pentecostés.—Con Cristo murió la sinagoga, porque esta era prefigurativa de la Iglesia, que nació del costado abierto de Jesús; porque la sinagoga tenía su fe en los futuros méritos de Cristo y estos se hicieron reales en su pasión ignominiosa y además porque la sinagoga era Iglesia particular y Cristo fundó la Iglesia universal.

5.º—**Fin de la Iglesia** —El fin es último y próximo. Fin último en todas las cosas es la gloria de Dios y nadie como la Iglesia cumple este fin, pues de ella se dicen aquellas palabras «tu gloria Jerusalem; tu laetitia Israel; tu honorificentia populi nostri».

El fin próximo de la Iglesia es la continuación en la tierra de la misión de Jesús. La misión de Jesús fué dar al Padre el precio de nuestro rescate y aplicar a las almas ese mismo precio. Lo primero lo hizo Jesús. Lo segundo es lo que debe hacer la Iglesia.

El Concilio Vaticano dice «Pastor aeternus et episcopus animarum nostrarum, ut salutiferum redemptionis opus perenne redderet, sanctam aedificare Ecclesiam decrevit». La misión de Cristo fué procurar la santificación de las almas, pues El mismo dice (Ju. X. 10) «Ego veni ut vitam habeant et abundantius habeant» «Non veni vocare justos sed peccatores. (Marc II. 17) «Non enim misit Deus Filium suum in mundum, ut judicet mundum, sed ut salvetur mundus per ipsum». Es así que la Iglesia recibió esta misma misión, pues Cristo dijo «Sicut misit me Pater et ego mitto vos» y para que la pudiera cumplir le dió su potestad, no sólo a los apóstoles sino también a sus sucesores «Ecce enim vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem saeculi» Luego el fin inmediato de la Iglesia es continuar en el mundo la obra redentora de Jesús.

De aquí no se deduce, como advierte Mazzella, que siendo espiritual el fin de la Iglesia y, por consiguiente, la Iglesia misma, pues la naturaleza de una sociedad se deduce de su fin, como dice Tarquini, que la Iglesia no tenga derecho a usar de medios materiales, pues, aunque sea espiritual el fin de la Iglesia, ésta tiene que desarrollarlo entre hombres, que constandingo de alma y cuerpo, necesitan medios espirituales y materiales adecuados a su naturaleza.

6.º—**Definición de Iglesia**.—De lo dicho ya puede deducirse lo que es Iglesia, aunque de ella no pueda darse una definición propiamente esencial, pues es sociedad sobrenatural y lo sobrenatural excede la capacidad del hombre. Para determinar la naturaleza de la Iglesia, dice León XIII «caput est nosse quid Christus voluerit, quidque reapse effecerit».

Iglesia según la definición generalmente admitida después del Concilio Tridentino es «societas hominum viatorum a Cristo instituta, unius et ejusdem fidei christianae professione, et eorundem sacramentorum communione adunata sub regimine legitimorum pastorum ac praecipue R. Pontificis».

En las antiguas definiciones no se enunciaba sino el género próximo de la Iglesia, pero habiendo nacido la herejía protestante, que desfiguraba el

concepto de Iglesia, hubo necesidad de agregar a su concepto general el estado y forma con que Cristo la instituyera. (6)

En cuanto al nombre, unas veces se designa con la palabra Iglesia reunión de personas citadas, prescindiendo si es para un fin bueno o malo, lo más general es significar reunión para un fin religioso o el lugar mismo de la reunión. Suele decirse Iglesia triunfante, purgante y militante según nos refiramos a los bienaventurados, a los que sufren en el purgatorio, a los que viven en el mundo, como suele distinguirse por los teólogos modernos (7) Iglesia de la ley natural, de la ley escrita y de la ley de gracia. No es extraño llamar Iglesia a los fieles de un pueblo determinado, así decía San Pablo Iglesia de Corinto etc.

Todas las definiciones de la Iglesia dadas por los protestantes, aunque varíen en las palabras, coinciden en el concepto de que la Iglesia es la sociedad de los justos, como todas las definiciones dadas por los racionalistas, y modernistas coinciden en prescindir del elemento sobrenatural, que es como el alma de la Iglesia.

7.º — **Deducciones de la definición de Iglesia.** — La Iglesia, por consiguiente, es institución divino-positiva y por también invariable en sus elementos esenciales: así la Iglesia será al fin de los tiempos lo que fué en su principio — Es institución divino-humana perfectísima por su principal elemento, aunque no exenta de imperfecciones por el elemento humano. La Iglesia es esposa de Cristo, pues de ella se sirve el Redentor para engendrarlos en la fe — Es nuestra madre, pues ella nos engendra y nos alimenta con su doctrina y con sus gracias.

8.º — **Condiciones esenciales de la Iglesia — Es sociedad sobrenatural.** — Leon XIII: «Haec societas quamvis ex hominibus constet tamen propter finem sibi constitutum, atque instrumenta, quibus ad finem contendit, supernaturalis est et spiritualis» (8)

El fin de la Iglesia: su origen: su principio vital y los medios de que dispone para santificar a los hombres prueban su supernaturalidad.

Es, pues, la Iglesia superior a la sociedad civil que es del orden natural y solamente de una manera mediata procede esta de Dios (9).

Es sociedad perfecta — Es contra los protestantes que afirman que la Iglesia no es sino como *colegio* respecto de la sociedad civil, y contra los liberales que niegan que la Iglesia sea sociedad libre del Estado, a quien corresponde según ellos, determinar sus derechos (10)

La Iglesia es sociedad perfecta, pues la Iglesia como tal no forma parte de ninguna otra sociedad: su fin no está subordinado al fin de otra sociedad del mismo género: dispone de los medios necesarios para cumplir su fin, pues los medios que no tiene en sí misma puede exigirlos con derecho de la potestad civil y esta tiene la obligación de darselos mas es sociedad inferior, es por consiguiente independiente, luego la Iglesia es sociedad perfecta.

Del Sílabo es la proposición condenada siguiente «Ecclesia non est vera perfecta que societas plane libera; nec pollet suis propriis et constantibus juribus sibi a Divino suo fundatore collatis etc».

Si es cierto, dice Mazzella, que se tendrá por absuelto o por no absuelto en el cielo lo que la Iglesia absuelva o no absuelva en la tierra, no hay ninguna potestad humana que pueda impedir el ejercicio de los derechos

de la Iglesia. Esto es cierto; luego la Iglesia es independiente de toda sociedad y por lo tanto sociedad perfecta.

De lo dicho se infiere qué absurdo sea el principio tomado en sentido liberal, «Ecclesia a statu, statusque ab Ecclesia sejungendum est» y mucho más absurdo es el principio de la superioridad del estado sobre la Iglesia y absurdísimo el que corresponda al Estado conceder personalidad jurídica a la Iglesia como le corresponde concedérsela a las demás sociedades que existen dentro de su jurisdicción.

El Estado, como sociedad interior, debe estar subordinado a la Iglesia, no con subordinación directa, la cual se daría, si el Estado no pudiese ejercer sus derechos sin la autorización de la Iglesia, sino con subordinación indirecta, es decir no haciendo nada que perjudique a la Iglesia y prestándole su auxilio siempre que ésta lo necesite para el cumplimiento de su misión.

Aunque este es un principio jurídico evidentísimo, que nace de la misma naturaleza de la Iglesia y de la sociedad civil, sin embargo, la Iglesia atempera sus relaciones con las sociedades civiles o naciones según que estas son católicas, acatólicas, indiferentes o inieles. (11)

La razón capital de las relaciones mutuas entre la Iglesia y el estado la propone admirablemente Suarez en su tratado de Legibus «Sicut homo, dice, non esset recte compositus, nisi corpus esset animæ subordinatum; ita neque Ecclesia esset convenienter instituta, nisi temporalis potestas spirituali subderetur.»

De lo dicho se deduce, que con razón muchos romanos pontífices condenaron como absurda, temeraria, impía y subversiva del orden y de la autoridad eclesiástica la teoría y práctica del Regio Placet o exequatur, pues se funda en el concepto contenido en la proposición 39 condenada en el Sílabo «Reipublicae status, utpote omnium jurium origo et fons, jure quodam pollet nullis circumscripito limitibus» Es absurda la razón capital del exequatur, porque si las disposiciones de la Iglesia son injustas y contrarias a los verdaderos derechos de la sociedad civil, no obligan (12). Si el derecho del exequatur se funda en el derecho de defenderse que tiene toda sociedad ¿cómo no se reconoce en la Iglesia el derecho de defenderse de los abusos de la sociedad civil?

No menos condenable es la apelación *ab abuso* según la cual debe apelarse al poder civil de las arbitrariedades que puedan cometer los poderes eclesiásticos, pues aparte de que la autoridad civil no tiene jurisdicción sobre cosas y personas eclesiásticas, es más fácil que el Estado abuse de su autoridad que la Iglesia, y, por lo tanto, debiera establecerse la apelación *ab abusu* de los poderes civiles a la Iglesia, que tiene acreditado ser más justa y prudente que toda institución humana. (13)

La Iglesia tiene potestad legislativa judicial y coercitiva—Potestad eclesiástica es el derecho de gobernar a la Iglesia en cuanto es sociedad visible y externa en orden a su fin espiritual. Para gobernarse la Iglesia como sociedad perfecta necesita la potestad legislativa, pues, de lo contrario tendría que recibir sus leyes de otra potestad y ya no sería sociedad perfecta, y por la misma razón necesita la potestad judicial y la coercitiva, aparte de que aquella sin éstas sería irrisoria.

Enrique VIII sostenía, que la potestad para gobernar la Iglesia tanto en lo espiritual como en lo externo correspondía a la autoridad civil, a la

cual Cristo la había concedido y que si la ejercen los eclesiásticos es por concesión y como vicarios de la potestad real.

Los protestantes defienden, que el derecho de gobernar a la Iglesia en lo espiritual corresponde al pueblo, que delega en los ministros eclesiásticos dicha potestad, y en lo temporal a los príncipes civiles, puesto que la Iglesia, según ellos, no es sino sociedad particular dentro de la sociedad civil. Los regalistas, galicanos, febronianos y pistorienses dicen, que la potestad de la Iglesia se extiende solamente a lo espiritual, dependiendo en todo lo demás de las potestades civiles.

Otros galicanos, aunque reconocen en la Iglesia la potestad legislativa, sostienen, que las leyes eclesiásticas, para que obliguen en conciencia, necesitan el *regium placet*. Patavino afirma que la Iglesia no tiene potestad coactiva, sino se la concede la potestad civil. (14).

Prueba la potestad legislativa suprema de la Iglesia aquel texto de S. Mateo (cap. 18 v. 18) *Quæcumque alligaverit super terram etc.* no se trata en este texto de vínculo físico o material, sino de vínculo moral el cual impone la ley, y este vínculo será ratificado por Dios independientemente de toda otra potestad: luego hay en la Iglesia potestad legislativa suprema. (15)

Tibi dabo claves regni celorum—Las llaves, según uso de los hebreos, son insignias de la potestad real y de esta es propia la potestad legislativa. La práctica de los apóstoles, de los pontífices, de los obispos y de los concilios confirman que la Iglesia siempre ha estado en posesión de la autoridad legislativa y que la ha usado no sólo en las cosas puramente espirituales, sino también en las disciplinares y externas.

Prueba de que la Iglesia tiene también la potestad judicial son aquellas palabras de S. Pablo: «*Quid mihi de iis, qui foris sunt judicare?* Luego en el sentir de S. Pablo podía juzgar a los que pertenecían a la Iglesia. Más claro, si se quiere, es aquel otro testimonio de S. Mateo «*si peccaverit in te frater tuus vade et corrige eum. . quod si non audierit eos, dic ecclesiæ.* ¿Para que? Para que la Iglesia los juzgue con potestad judicial y los corrija y los castigue, si necesario fuera. La potestad legislativa sería irrisoria sin la potestad judicial, pues ¿para qué poder dar leyes si no se puede juzgar a los hombres según ellas?

Complemento de la potestad legislativa y judicial es la potestad coactiva por lo cual está condenada en el Sílabo esta proposición que es la 24 «*Ecclesia vis inferendae potestatem non habet*».

S. Pablo escribía a los de Corinto «*Quid vultis. In virga veniam ad vos, an in caritate et spiritu mansuetudinis?*

Los hechos de los apóstoles prueban el uso de la potestad coactiva en la Iglesia independiente de la potestad civil, que siendo tirana, como observa Juan XXII, mal podía conceder facultad alguna a los apóstoles.

Por todo lo cual fué condenada como herética esta proposición de Patavino «*Ecclesia, simul juncta, nullum hominem punire potest punitione coactiva, nisi concedat hoc imperator.*»

La potestad coactiva de la Iglesia no se circunscribe a poder imponer penas puramente espirituales, pues de hecho hay muchas constituciones pontificias y muchas disposiciones de concilios determinando penas de cárcel, pecuniarias y otras penas materiales más graves, pues, como dice Sua-

rez «potestas ad puniendos malefactores est necessaria in omni republica bene instituta, ad illius conservationem et bonum regimen....sed solae paenae spirituales parum movere solent carnales homines, quia licet revera graviores sint, earum nocumentum non ita sensibiliter percipitur»

Pío VI en su bula *Auctorem fidei*, condena la siguiente proposición del Sínodo de Pistoya «Multo minus ad ecclesiam pertinere, exigere per vim exteriorem subjectionem suis decretis»

Aunque moralistas y canonistas están de acuerdo en que la Iglesia puede imponer la pena capital, no todos están conformes en si puede hacerlo de una manera directa y por medios de sus propios ministros, pues esto parece que contradice a la mansedumbre de la Iglesia; pero la opinión más probable sostiene lo contrario, puesto que de una parte la imposición de tal pena puede ser necesaria y por otra nada dice contra la mansedumbre de la Iglesia, la cual debe ser según justicia (16) No obsta como dice Herman, que la Iglesia nunca haya usado este derecho, pues bien puede ser, porque no se le haya presentado oportunidad o porque la sociedad civil le haya prestado su auxilio y ministros en los casos gravísimos en que pudo imponer semejante pena.

La Iglesia tiene potestad de magisterio.— Magisterio en cuanto se refiere a la Iglesia es el derecho y obligación por los que la Iglesia queda constituida como maestra en orden a la vida eterna. Con las últimas palabras se indica cual es el objeto del magisterio de la Iglesia, como por las primeras se significa que el oficio de enseñar de la Iglesia es autorizado, pues enseña en nombre de Cristo, y de este dice San Mateo «docens eos sicut potestatem habens» Al oficio de enseñar de la Iglesia corresponde el derecho de exigir docilidad y asentimiento de parte de los fieles.

El Magisterio es necesario para que la Iglesia cumpla su misión, pues es continuadora de Cristo y este fué rey, sacerdote y maestro La defensa de la fé y la propagación de la misma exigen el magisterio.

Cristo dijo a los apóstoles «euntes ergo, docete omnes gentes, docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis» «Euntes in mundum universum prædicate evangelium omni creaturæ» (17)

La Iglesia es la regla próxima de la fé — Puesto que solamente la Iglesia recibió la misión de enseñar, por lo cual decía San Pablo a los Gálatas «Sed licet nos aut angelus de cælo evangelicet vobis, præterquam quod evangelizavimus vobis, anathema sit» Célebre es el dicho de S. Agustín «Ego evangelium non crederem, nisi me ecclesiæ catholicæ commoveret autoritas» La Sagrada Escritura no puede ser regla única de fe ni por sí sola, ni interpretada según el juicio privado, pues la regla próxima de fé debe ser tal que excluya todo peligro de errar y este peligro no lo evita la sagrada escritura, que de por sí es en muchos casos de difícil inteligencia, aparte de que no todos los hombres tienen la ilustración suficiente para entenderla y que la interpretación individual haría con el credo católico, lo que ha hecho con la fé protestantes, que es tan variada quot sunt capita. = Con la inspiración divina privada no puede contarse, porque Cristo no lo ha prometido.

Además la Iglesia es anterior a la Escritura y en esta no se contiene toda la fé (18)

La Iglesia es sociedad legal. = Esto es, es sociedad según las

leyes o legítima, y, por consiguiente, tiene derecho a extenderse por todas las naciones, cualquiera que sea la legislación de estas y usar de sus prerrogativas. Nótese que la Iglesia la fundó Cristo para todos los tiempos y para todos los pueblos: *docete omnes gentes: prædicare evangelium omni creaturæ*: Luego la Iglesia tiene derecho a extenderse por todas las naciones.

Acaso se diga que hay pueblos cuya legislación es hostil hasta a la simple existencia de la Iglesia, pero siendo humanas estas legislaciones son injustas por opuestas al derecho divino-positivo, que manda la propagación de la Iglesia por todo el mundo; así es que ni aun bajo este supuesto la Iglesia es ilegal en parte alguna.

La fundación de la Iglesia en el pueblo judío era legal, pues la sinagoga no era sino figura de la Iglesia y toda la ley mosaica, preparación de esta.

En las naciones gentiles es donde más rige la libertad religiosa. En las protestantes rige la interpretación particular y sería absurdo considerar ilegal la Iglesia, que interpretando a su manera la S. Escritura, cree que ella es la Iglesia de Cristo. Las naciones cismáticas aunque niegan la autoridad del Papa creen que la Iglesia católica es la verdadera y la legislación mahometana es a todas luces contraria a la legislación divino positiva por la que se rige la Iglesia.

La Iglesia es sociedad necesaria - Es necesario *necessitate medii* pertenecer al alma de la Iglesia, pues es imposible conseguir la salvación sin la gracia santificante, la cual forma el alma de la Iglesia. Es necesario *necessitate medii* pertenecer al menos por voto implícito al cuerpo de la Iglesia, el cual voto necesariamente tiene el que está en gracia santificante. Es necesario *necessitate præcepti* pertenecer al cuerpo de la Iglesia, de cuya obligación se queda exento habiendo causa que exima de dicho precepto, como impotencia, ignorancia invencible etc. pero los que culpablemente están fuera de la Iglesia no pueden salvarse (19).

Los racionalistas sostienen «*homines in cujusvis religionis cultu viam æternæ salutis reperire possunt.*» (20)

Los protestantes dicen que en el protestantismo «*æque ac in ecclesia catholica Deo placere datum est*» (21) «saltem, dicen algunos católicos, *sperandum est de æterna illorum omnium salute, qui in vera Christi, ecclesia nequaquam versantur*» (22)

El Concilio Lateranense IV «*Una vero est fidelium universalis ecclesia, extra quam nullus omnino salvatur.*» San Marcos XVI v 15 «*qui crediderit et baptizatus fuerit salvus erit: qui vero non crediderit condemnabitur.*

Crear y bautizarse es lo mismo que entrar en la Iglesia. S. Cipriano «*habere non potest Deum patrem, qui ecclesiam non habet matrem.*»

El medio ordinario que Dios usa para la salvación de los hombres es la Iglesia: los medios extraordinarios solo los da Dios a los que inculablemente no pueden usar los ordinarios. Luego los que culpablemente se apartan de la Iglesia no se salvarán porque no contarán por su culpa con los medios necesarios.

Por último la Iglesia es sociedad inigual—Es decir, no es democrática, o en ella no tienen todos los mismos derechos, como consta de la potestad de orden y de jurisdicción que no corresponde a todos los fieles, pero de esta condición esencial de la Iglesia hablaremos al tratar de la propiedad de la visibilidad.

(1) Hettinger, Teologia Fundamental, página 209—(2) Mazzella, tratado de Ecclesia Christi—(3) Santo Tomás 3 p. q. 8 a 3—(4) Encíclica Satis—(5) Véase Tarquini tratado de Derecho Público—(6) Melchor Cano, de locis theologis c. 2—(7) Mazzella tratado de Iglesia—(8) Encíclica Inmortale—(9) Véase la Encíclica Satis cognitum de Leon XIII—(10) Véase la alocución de Pio IX Multis gravibusque y la encíclica Inmortale de Leon XIII—(11) Digno de leerse es el tratado de Mazzella sobre estas cuestiones—(12) Véase Palmieri de Romano Pontifice—(13) Consultese la Historia Eclesiástica—(14) Herman y Castro de Imperio Ecclesiae—(15) Al final del tratado se pondrán las proposiciones condenadas, por lo cual en el texto solo se van anotando las indispensables.—(16) Bien merece Suarez ser leído sobre esta materia—(17) Al tratar de la infalibilidad de la Iglesia volveremos sobre esta materia—(18) Digna de leerse es la Encíclica de León XIII Satis cognitum (19) No se expone lo que es necesario con necesidad de medio y de precepto, y lo que es voto implícito y explícito, por ser conceptos demasiado conocidos.—(20) Es la proposición 16 del Silabo—(21) Es la proposición 18 del Silabo—(22) Es la proposición 17 del Silabo.



Ante María Recién Nacida

¡Acaba de nacer!... ¡Bendita sea
la Reina Inmaculada de los cielos!
La secular promesa del Altísimo
háse tornado de esperanza en hecho...
¿Y no se para el sol a contemplarla?
¿y la luz no le teje manto regio?
¿Ni su frente circundan las estrellas?
¿Ni la luna le rinde acatamiento?
¿Cómo es eso, Señor, que ante María
absorto no se postra el firmamento...?...

¿Y ni brisas, ni flores ni ambrosías
vuelvan a saturarse de su aliento?
¿ni los mares saludan a su estrella?
¿ni murmura su nombre el arroyuelo?
¿ni le envía la aurora sus fulgores?
¿ni las aves le entonan sus gorjeos?
¿ni de hinojos se postra ante su cuna
aclamándola Reina el orbe entero?
¿Porqué será, Señor? ¿Por qué así escondes
a la Reina sin par del universo?

¿Y a los hombres no abrazan los volcanes
que de la Niña arden en el pecho?
¿y viven en las sombras de la muerte
ante la aurora del Divino Verbo?
¿y Abrahám y Elías duermen en el limbo?
¿y los ángeles callan en el cielo?
¿y el mismo Dios absorto ante su obra
callado está con célico embeleso?...

Lección divina: el Cielo nos enseña
que lo sublime en sí tiene su asiento;
y lo que nadie a comprender alcanza
no lo puede alabar sino el silencio.

FLORENTINO